

Postulante: DRA. MARÍA LORENA SEGOVIA.

Reclamos u observaciones:

- a) **Especialización en derecho:** Curso de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca: manifiesta que no se lo ha incluido en el puntaje, y que el certificado debidamente apostillado ya se lo ha puntuado en el concurso para el cargo de Defensora General.
- b) **Disertaciones:** adjunta dos constancias de disertaciones realizadas en la Universidad Nacional de Asunción.

Análisis de lo solicitado y recomendación:

En cuanto a la especialización, considerando que el mismo certificado ya ha sido aprobado para su puntuación por el Consejo de la Magistratura, en un concurso anterior (Acta N° 1884), la autonomía universitaria que rige de manera transversal para todas las universidades, y que en dicho contexto se ha otorgado un diploma por un curso de especialización en Derecho Administrativo; se recomienda la puntuación, salvo un mejor parecer.

En cuanto a las disertaciones, considerando que las mismas son sobre temas jurídicos y en una universidad, como lo establece el reglamento, se recomienda la carga de las mismas en su perfil, y la puntuación de una disertación con la cual, llega al puntaje máximo en este ítem.

Es el dictamen, a consideración.

El Consejo de la Magistratura, resolvió aprobar el dictamen de la asesoría jurídica, y, en consecuencia: 1) Hacer lugar al puntaje del Curso de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, y 2) Hacer lugar al puntaje de una disertación, conforme a las constancias adjuntadas en su nota de reclamo.

